

Sec EF/ac.-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE
2010 .**

SESIÓN N. 53

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO,

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS , Secretario General.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

CONCEJALES NO ASISTENTES

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO** Alcalde Presidente , los señores arriba indicados, asistidos del Secretario General que suscribe, y de la Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA
DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.**

El Señor Presidente indica que la urgencia viene motivada porque al estar próxima la finalización del año, hay asuntos que deben aprobarse antes del 31 de diciembre de 2010 para que se cumplan los plazos dentro del ejercicio 2010, y puedan continuarse los trámites de los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta Junta de Gobierno .

2. - CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PROYECTOS Y OBRAS, LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA.

2.1 APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, vivienda, Proyectos y Obras, licencias e inspección urbanística que en extracto dice:

“Visto el Proyecto de Obras de Adecuación de Espacios en el Edificio Municipal de Cultura del Municipio de Pinto (MADRID), que se están llevando a cabo por este Ayuntamiento, contratadas con la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Contratación, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, a efecto de fijación de nuevos precios que es preciso introducir debido a la modificación de varias unidades de obra.

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria y la Dirección Facultativa, así como el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal.”

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar los precios contradictorios presentados por xxxxxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., con fecha 15 de diciembre de 2010, con nº de registro de entrada 24017, para el Proyecto de Obras de Adecuación de Espacios en el Edificio Municipal de Cultura del Municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a la sociedad CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

2.2 CERTIFICACIONES DE OBRAS.

CERTIFICACIÓN N° 1 DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, vivienda, Proyectos y Obras, licencias e inspección urbanística que en extracto dice:

“Vista la certificación n° 1 por importe de 47.038,31 euros, de las obras de Adecuación de espacios en el Edificio Municipal de Cultura en el municipio de Pinto (Madrid), correspondiente al mes de noviembre de 2010, presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., con el visto bueno del supervisor municipal de la obra, y visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica.”

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación n° 1 correspondiente al mes de noviembre de 2010 por importe de 39.862,97 euros, a los que habría que añadir 7.175,34 euros, correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 47.038,31 euros, de las obras de Adecuación de espacios en el Edificio Municipal de Cultura en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la sociedad CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., con C.I.F. n° A-85040228, y con domicilio en la C/ Montearagón, 6, C.P. 28033 de Madrid, adjudicataria de dicha obra.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a la sociedad CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MAYORES, SANIDAD Y COSUMO.

3.1 SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL AL TEXTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ECASA PINTO, S.A. Y EGIDO CENTROS ASISTENCIAS, S.A. SOBRE PLAZAS RESIDENCIA DE MAYORES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Mayores, Sanidad y Consumo. que en extracto dice:

“Que por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de diciembre de 2010 se adoptó entre otros el acuerdo de aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Pinto, Ecasa Pinto S.L. y Egidio Centros Asistenciales, S.L. sobre

utilización de plazas Residenciales en las Residencias de Mayores "Virgen de la Luz I" y "Virgen de la Luz II"

En el texto del citado convenio, por error se ha incluido una redacción que no corresponde y debe de ser modificada."

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar el contenido del texto según se indica a continuación:

A) Pág 1 **donde dice** ".....ECASA PINTO, S.L., domiciliada en Pinto (Madrid), con sede social en la C/ Buenavista nº 4 y C.I.F. A 83797803 y en nombre y representación de "EGIDO CENTROS ASISTENCIALES, S.L." domiciliada en Pinto (Madrid), con sede social en la C/ Buenavista nº 4 y 6 y C.I.F. A81593287.

Debe decir: ECASA PINTO, S.L., domiciliada en Pinto (Madrid), con sede social en la C/ Buenavista nº 4 y C.I.F. B 83797803 y en nombre y representación de "EGIDO CENTROS ASISTENCIALES, S.L." domiciliada en Pinto (Madrid), con sede social en la C/ Buenavista nº 4 y 6 y C.I.F. B 81593287.

B) Pág 2 **donde dice** "ECASA PINTO, S.L. percibirá por la ocupación de plazas, la tarifa de 61,80 € día más el IVA. Aplicable.

A efectos de facturación, la fórmula a aplicar será:

Precio / día x 365/ 12 meses con lo que la facturación que se corresponde con un mes completo será de 1.854,08 € plaza mas el IVA correspondiente "....".

Debe decir: "ECASA PINTO, S.L. percibirá por la ocupación de plazas, la tarifa de 63,46 € día más el IVA. Aplicable.

A efectos de facturación, la fórmula a aplicar será:

Precio / día x 365/ 12 meses con lo que la facturación que se corresponde con un mes completo será de 1.930,50 € plaza mas el IVA correspondiente "....".

SEGUNDO.- El resto del documento que fue aprobado se mantiene inalterable, por lo que se aprueba el texto que recoge esta modificación y que se incorpora al convenio que definitivamente ha de regir.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de este acuerdo a Ecasa Pinto S.L. y Egido Centros Asistenciales, S.L. para su conocimiento.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente acta que firma el Señor Presidente, en unión de mi, el Secretario que doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 2010, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 1249718 y finalizando con el folio número 1249722 de la misma serie. Consta de 5 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.

Pinto, a 30 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO

Fdo.- Esteban Fernández Mateos.